



MENDOZA, 20 de abril de 2009

## VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-FCP: 435/2008 en el que a fojas 13 corre agregada la Nota CUDAP: NOTA-FCP: 2645/2008 por el que alumna de la Facultad solicita inscripción como Ayudante Alumno Ad Honorem de la Cátedra "SEMINARIO DE PERIODISMO Y DERECHOS HUMANOS" optativa de la carrera de Licenciatura en Comunicación Social; y

## CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Alumnos eleva la situación de revista de la peticionante.

Que la Dirección General de Gestión Académica aconseja acceder a lo solicitado, por cuanto la alumna reúne los requisitos establecidos por el artículo 2° de la Ordenanza N° 02/04-CD y cuenta con el consentimiento del Profesor Titular de la cátedra involucrada.

Que corre agregado el informe del profesor titular, Lic. Carlos Ernesto ESPECHE, sobre la evaluación de la alumna, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 9º de la Ordenanza Nº 02/04-CD.

Por ello y en ejercicio de sus atribuciones,

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES RESUELVE:

**ARTICULO 1º -** Aprobar la Ayudantía Alumno Ad Honorem de la siguiente alumna, en la cátedra "SEMINARIO DE PERIODISMO Y DERECHOS HUMANOS" optativa de la carrera de Licenciatura en Comunicación Social:

• Anahí PEREZ – Registro Nº 11203 – Evaluación: Muy Satisfactorio

ARTICULO 2º - Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCION Nº 241/09-D

MVT / PCG